



OFICIO N° 084/2025

SANTIAGO, 7 de agosto de 2025

Ant.: Su carta de 04.08.2025.

Mat.: Emite pronunciamientos sobre materias que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por presentación del antecedente, se solicita un pronunciamiento sobre el aumento de las cotizaciones previsionales con motivo de la entrada en vigencia de la Ley N°21.735, y el reajuste aplicable a los valores promedios calculados para efectos del período electoral, respecto de lo cual, el Consejo, en sesión celebrada el 5 de agosto en curso, por la unanimidad de sus miembros, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Sobre lo primero, el Consejo ha tenido presente que el aumento previsto por la Ley N°21.735 a los aportes previsionales de cargo del empleador, que comienza a regir en el presente mes de agosto, puede llevar a requerir un suplemento de la cuenta presupuestaria correspondiente a la asignación de Personal de apoyo, que, de concretarse, deberá ser comunicado a este Consejo para la ratificación del nuevo monto mensual de dicha asignación.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza, desde ya, el aumento del traspaso de recursos desde la asignación de Gastos operacionales hacia la de Personal de apoyo, por sobre el 40% actualmente autorizado, de hasta un 1% de las remuneraciones pagadas al personal de apoyo contratado de acuerdo a las normas del Código del Trabajo, con el objeto de completar el financiamiento adicional requerido para hacer frente a las obligaciones establecidas en la citada ley.

En cuanto al reajuste de los promedios de gastos que deben calcularse para efectos de los límites aplicables durante el próximo período electoral, se aprueba el reajuste de hasta un 8,7% para el período que media entre enero de 2023 a diciembre de 2024.

Estos acuerdos tendrán aplicación para ambas Cámaras.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE
JORGE FRITES LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria